



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCELEM
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS Jueves 07 de Marzo de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA/00995/2024
EDISSON VELAZQUEZ BERZUNZA**

**Y
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE
SWATCH SA DE CV.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/0999/2024
RAFAEL SALAS BRAVO**

**Y
ANTONIO OSWALDO RODRIGUEZ GARCÍA Y/O
QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMANDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NUMERO:
CCEM/ECA/00772/2024**

**C. CARLOS ALBERTO DE LA PRESA RICO
Y
TIENDAS FIX S. DE R.L. DE C.V. Y/O 95/24
MEXICO S. DE R.L. DE C.V. Y/O SERVICIOS METS
S.A. DE C.V. Y/O CAROLINA FABELA SOLIS Y/O
QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO
DE LA RELACION DE TRABAJO.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALAN **LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** A FIN DE TENER CONTINUACIÓN DE LAS PRESENTES PLATICAS DE CONCILIACIÓN. SE DEJA SUBSISTENTE EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN CASO DE INCOMPARECENCIA DE LAS PARTE.

**EXPEDIENTE NUMERO: CCEM/ECA/00642/2024
C. EDGAR OMAR BENITEZ CORTES**

**Y
ANCLAW VALLE MEXICO S.A. DE C.V.; MEXIBUS
S.A. DE C.V., JOSE GUADALUPE ZUÑIGA Y/O
QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PATRON, O
PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520. 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NUMERO:
CCLEM/ECA/00717/2024
C. JOSE BARTOLO CRUZ**

Y

**POLLOS ROSTIZADOS Y A LA LEÑA SAN
CRISTOBAL, C. DIANA GABRIELA
RODRIGUEZ MARTINEZ
Y AL C. PAUL GIL CRUZ**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALAN **LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** A FIN DE TENER CONTINUACIÓN DE LAS PRESENTES PLATICAS DE CONCILIACIÓN. SE DEJA SUBSISTENTE EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN CASO DE INCOMPARECENCIA DE LAS PARTE.

**EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01014/2024
DANNA PAOLA VEGA RUGERIO.**

Y

TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA **(07) SIETE DE MARZO DEL AÑO 2024**, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMANDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00747/2024
C. CAROLINA HERNANDEZ MEDINA**

Y

**“ALFREDO FLORES GOMES Y/O QUIEN RESULTE
PROPIETARIO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE

EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMANDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**CCLEM/ECA/01005/2024
MARIO GREGORIO LOPEZ HERNANDEZ**

Y

**GABRIELA SORIANO Y/O QUIEN RESULTE
RESPONSABLE DE LA FUENTE DE EMPLEO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE CITADA **“GABRIELA SORIANO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE EMPLEO”**, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00780/2024
JAVIER EDUARDO HERNANDEZ MENDOZA**

Y

FERNANDO PONCE DE LEON

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **“FERNANDO PONCE DE LEON.”** AUTO DE FECHA SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA TERCERA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/1032/2024

ANA KAREN LUNA FLORES

Y

ECO BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. Y/O

LAZARO RAMIREZ HERNANDEZ Y/O QUIEN

RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA AUTO DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE EMITE CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN, COMO RESULTADO DE LA INASISTENCIA DE LA PARTE CITADA, DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza

**Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.**

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.